



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2019-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Julio del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 04 de Julio del 2019, la Convocatoria N° 007-2019-SE-GRA-CR/CD de fecha 25 de Junio del 2019, vistos y debatidos el **PEDIDO** formulado por el Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate** Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;* y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, la Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García** Consejera Regional por la Provincia de Yungay, mediante Oficio N° 09-2019-GRA-CR-CTG/CPY, de fecha 03 de Julio de 2019, solicita se tenga por justificada su tardanza a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional realizada el día 04 de Julio de 2019 y se le tenga por reincorporada a las 11.20 a.m del mismo día;

Que, en la Estación de Despacho el Consejero Delegado da cuenta el documento presentado por la Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García** Consejera Regional por la Provincia de Yungay, disponiendo su lectura, acto seguido el Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **DENEGADA** por **VOTO MAYORITARIO**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Artículo 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, prescribe: "**No se considerará asistente al Miembro del Consejo Regional que concurra tardíamente a la Sesión después del segundo control de asistencia**, ni tampoco al que abandona antes de iniciada la Estación Orden del Día, sin la previa autorización del Consejero Delegado del Consejo Regional, salvo causa justificada";





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Que, la decisión adoptada por el Consejo Regional respecto de la solicitud formulada por la Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García** Consejera Regional por la Provincia de Yungay, le fue comunicada el día 04 de Julio de 2019, mediante Oficio N° 765-2019-GRA-CR/CD;

Que, el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que: "El Consejero Regional puede realizar pedidos por escrito u oralmente mediante el uso de la palabra al Consejero Delegado, en cualquier momento, debiendo respetar el turno en que ha sido solicitado;

Que, el Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate** Consejero Regional por la Provincia de Huaraz, en la estación correspondiente formula el siguiente **PEDIDO**: "*Solicito Exposición ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash, por parte de la Srta. Cindhay Lenaly Tarazona García Consejera Regional por la Provincia de Yungay, los motivos de su tardanza*";

Que, en el curso de la deliberación del Pedido descrito en el considerando anterior, el Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate** Consejero de la Provincia de Huaraz en Estación de Orden del Día, reformula en el sentido de solicitar la **RECTIFICACIÓN** de la **VOTACIÓN** realizada en horas de la mañana, a fin que se vuelva a votar la solicitud de justificación de tardanza presentada por la Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García** Consejera Regional por la Provincia de Yungay, se le permita sustentar su justificación; concluido el debate, el Consejero Delegado somete a votación la fórmula propuesta por el referido Consejero Regional, siendo **DESESTIMADA** por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR LA RECTIFICACIÓN de la votación realizada respecto de la solicitud de justificación de tardanza presentada por la Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García** Consejera Regional por la Provincia de Yungay, mediante Oficio N° 09-2019-GRA-CR-CTG/CPY, de fecha 03 de Julio de 2019; incoada con el Pedido del Sr. **Alexander Wilson Celedonio Gargate**, Consejero Regional de la Provincia de Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de conforme a Ley y **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO